



- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de julio de 2013.
- c) Contratista: Mensaplas, SL.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación sin IVA: 93.433,50 €.
- f) Importe del IVA (21 %): 19.621,04 €.
- g) Importe de adjudicación con IVA: 113.054,54 €.

Plasencia, a 29 de julio de 2013. EL Gerente de las Áreas de Salud de Plasencia y Navalmodal de la Mata, LUIS MARTÍN RECUERO.

## **AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO**

*ANUNCIO de 26 de julio de 2013 sobre aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación del Polígono Industrial. (2013082741)*

El Pleno del Ayuntamiento de Pinofranqueado en sesión celebrada el día 23 de julio de 2013, ha aprobado inicialmente el Plan Especial de Ordenación del Polígono Industrial de Pinofranqueado, acordándose igualmente someter dicho Plan a información pública por un periodo de 45 días, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, pudiéndose presentar alegaciones durante dicho plazo por parte de lo interesados, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77.2.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y por el artículo 126.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Pinofranqueado, a 26 de julio de 2013. La Alcaldesa, VANESSA MARTÍN ALONSO.

## **AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA**

*EDICTO de 30 de julio de 2013 sobre aprobación inicial n.º 1 del Plan General Municipal. (2013ED0202)*

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2013, se adoptó por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobación inicial del expediente de modificación del Plan General Municipal de Zalamea de la Serena 1/2013.



Segundo. Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 25 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Zalamea de la Serena, a 30 de julio de 2013. El Alcalde-Presidente, DON JOSÉ ANTONIO MURILLO DÁVILA.

## **NOTARÍA DE TRUJILLO**

*ANUNCIO de 4 de julio de 2013 sobre subasta de fincas hipotecadas, en trámite de acta de ejecución extrajudicial. (2013082480)*

Don Siro Cadaval López, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, con residencia en Trujillo.

### HAGO CONSTAR:

Para conocimiento de los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza, que en la Notaria de Trujillo, sita en c/ Marqués de Albayda, n.º 2, 1.º, se tramita Acta de Venta Extrajudicial, conforme al art. 129 LH y art. 236 RH, y a requerimiento de la entidad Caja Extremadura, actualmente Liberbank, SA, de las siguientes fincas registrales:

1. Urbana: Parcela señalada como P-A1, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela P-A2; Sur, viario público, que la separa de las parcelas P-F, P-G, y ZV-1; Este, viario público que la separa de la parcela P-B1, y Oeste, viario público, que la separa de las parcelas P-L y P-M.

Tiene una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de dos mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de quince viviendas.

Se le asigna una cuota urbanística de 6,95 por ciento y una carga urbanística, de 95.516,37 euros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Trujillo número 1, al tomo 1244, libro 320 folio 65, finca número 18.394, inscripción 1.ª.

2. Urbana: Parcela señalada como P-A2, del Sector 9, de Trujillo. Es de uso unifamiliar en hilera, y linda: Norte, viario público que la separa de la parcela ZV-3; Sur, viario público, que la separa de la parcela A1; Este, viario público que la separa de la parcela P-B2, y Oeste, viario público, que la separa de las parcelas P-K y P-L.

Tiene una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados de suelo, con una edificabilidad construible de dos mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, y tiene asignado en el proyecto un número máximo de quince viviendas.